



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinte (20) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
RADICACIÓN	258433184001-2021-00350-00
DEMANDANTE	JORGE LUIS CERVANTES MARTÍNEZ
DEMANDADO	KINBERLYS PALMERA CERVANTES.

En vista de la constancia secretarial que antecede, para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que la parte demandada fue notificada en legal forma y en el término otorgado por la ley, permaneció silente.

Del dictamen pericial que fue aportado con la demanda, se corre traslado a las partes por el término legal de tres días, para los fines señalados en el art. 386 y 228 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ